DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Rafael Km 11, Distrito de San Rafael del Paraná – Departamento de Itapúa, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL" - I.D.N° 321.691***, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestariaS 840-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de San Rafael del Paraná para el ejercicio 2017, Ley 4758/12 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo-FONACIDE. Asi mismo, la validez de la presente contratación esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2018 del Presupuesto General de la Municipalidad.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	***321.691***
2.2.	***MODALIDAD***	***Licitación Pública Nacionala***
2.3.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	***Gs. 958.419.000.-***
2.4.	*CDP N° 09/2017*	*18/04/2017*
2.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	***30/09/2017 08:30 HS***
2.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	***Póliza de Seguro o Garantia Bancaria***
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	***Por el Total***
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	***Provisión de Almuerzo Escolar***
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	***Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03***
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	***hasta el cumplimiento total de las obligacione.***
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	***No***

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 30 de septiembre de 2017 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Parná, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"DISTRIBUIDORA PARAGUAY."*** de Rosa Mabel Capli de Calson, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. Formulario N° 3 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 775.771.722.-** (Setecientos setenta y cinco millones setecientos setenta y un mil setecientos veinte y dos guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 007.1508.040292/000 de La Consolidad de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones de guaranies).

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

e. Fotocopia de Cédula del Representante Legal,

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"PARAGUAY DEL SUR S.A. "*** dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 3 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 931.035.600.-** (Novecientos treinta y un milllones treinta y cinco mil seiscientos guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 49.1508.0000981.0000 de Regional Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 46.551.780.- (Cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil setecientos ochenta guaranies).

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

e. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

Diosnel Aquino M
General

Adams B. Jiménez

Roberto A. Britos

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"LADERO PARAGUAYO S.A."***, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 3 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 907.303.320.-** (Novecientos siete millones trescientos tres mil trescientos veinta guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 18.1508.0013348.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. con un Capital Asegurado de Gs. 58.000.000.- (Cincuenta y ocho millones de guaranies guaranies).

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

e. Constancia del SIPE N° 1469531 de fecha 28/09/2017.

f. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

El Cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"GIRASOL S.A.."***, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 3 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 912.323.610.-** (Novecientos doce millones trescientos veinte y tres mil seiscientos diez guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 13.1508.0004263.0000 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros con un Capital Asegurado de Gs. 57.550.000.- (Cincuenta y siete millones quinientos cincuenta mil guaranies).

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

e. Constancia del SIPE N° 1469144 de fecha 26/09/2017.

f. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

Roberto A. Britos
U.O.C

Lic Hugo Dionisio Aquino M.
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475448

El Quinto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"EMPRENDIMIENTOS KATYPYRY."***, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 3 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 862.577.100.-** (Ochocientos sesenta y dos millones quinientos setenta y sie mil cien guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 24.1508.0016175.0000 de Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros con un Capital Asegurado de Gs. 55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones de guaranies).

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

e. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han dejados algunas observaciones según el siguiente detalle:

Trascripción textual del Acta de Apertura

De parte de la firma Ladero Paraguayo: con respecto a la Empresa Paraguay del Sur no presenta categoria N° 25 Registro de Elaborador, no presenta certificado de buens practicas de manufactura, no presenta certificado de origen de los platos que compone el menu, con respecto a la Firma Katupyry no presenta documentos que avalen la experiencia solicitada en pbc, no presenta certificado de origen de los platos que compone el menu, no presenta constancia de capacitación BPN vigente, no presenta RCPA de origen nacional en un producto, con respecto a la empresa Girasol S.A. no cumple con el Art. 60 de la Ley 1626, y el Art. 40 de Contrataciones Públicas.

De parte de la firma Girasol S.A. deja constancia que la Empresa Paraguay del Sur no presenta certificado de origen de todo el menu, con respecto a la Firma Ladero no cumple con experiencia según Pliego, la Firma Katupyry no cumple con experiencia según pliego.

Como aclaración la firma Ladero solicita que se verifique la observación de la Firma Girasol S.A. con relación a la experiencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el analisis y evaluación en etapa oportuno.

Lic Hugo Giovanel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446

Roberto A. Britos
U.O.C

4. ***ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:*** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *1.* La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *2.* El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. *3.* Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. *4.* Los documentos hayan sido debidamente firmados. *5.* La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. *6.* Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

La oferta presenta Presentada por la Empresa ***"Distribuidora Paraguay"*** *Cumple con el suministro de las documentaciones basicas de carapter sustanciales.*

La oferta presenta Presentada por la Empresa ***"Paraguay del Sur S.A".*** *Cumple con el suministro de las documentaciones basicas de carapter sustanciales.*

La oferta presenta Presentada por la Empresa ***"Ladero Paraguayo S.A".*** *Cumple con el suministro de las documentaciones basicas de carapter sustanciales.*

La oferta presenta Presentada por la ***"Empresa Girasol S.A."*** *Cumple con el suministro de las documentaciones basicas de carapter sustanciales.*

La oferta presenta Presentada por la Empresa ***"Emprendimientos Katupyry"****. Cumple con el suministro de las documentaciones basicas de carapter sustanciales.*

4.1. Por lo tanto todas las Ofertas Presentadas ***CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES*** lo que las hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
UOC

Adams R. Jimenez

5. **PLANILLA DE OFERTA:** Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECIÓN DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATCIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY						
Item	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario IVA incluido***	***Monto Total***
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	Unidad	91.278	8.499	775.771.722.-
					Precio Total	***775.771.722***

EMPRENDIMIENTO KATYPYRY						
Item	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario IVA incluido***	***Monto Total***
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	Unidad	91.278	9.450	862.577.100.-
					Precio Total	***862.577.100***

LADERO PARAGUAYO S.A.						
Item	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario IVA incluido***	***Monto Total***
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	Unidad	91.278	9.940	907.303.320.-
					Precio Total	***907.303.320***

GIRASOL S.A.						
Item	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario IVA incluido***	***Monto Total***
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	Unidad	91.278	9.995	912.323.610.-
					Precio Total	***912.323.610***

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez

Roberto A. Britos
U.D.C.

PARAGUAY DEL SUR S.A.						
Item	*Código*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Monto Total*
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	Unidad	91.278	10.200	931.035.600.-
					Precio Total	***931.035.600***

6. *EVALUACION DE LA OFERTA*

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

*La oferta presentada por la **"Empresa Distribuidora Paraguay"** no ha presentado la totalidad de los Certificados de Origen Nacional solicitados según del Pliego de Bases y Condiciones, no ha presentado curriculum del profesional Nutricionista, como asi tambien no presentado copia autentica del titulo del profesional; no ha presentado Constancia de IPS mínimo de asegurados 5 al día empleados inscriptos*

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

en el Instituto de Previsión Social. Por todo lo expuesto la Oferta de la ***"Empresa Distribuidora Paraguay"*** *queda rechazada ; y pasamos a evaluar la segunda oferta mas baja, la cual pertene a la* ***"Empresa Emprendimiento Katupyry"*** *según el siguiente detalle:*

I.	*Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas*	*Emprendimientos Katupyry*
A)	*Formulario de Oferta **	*Cumple*
B)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta **	*Cumple*
C)	*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
D)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*No Aplica*
E)	*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	*Cumple*
F)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No Aplica*
G)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones olimitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.**	*Cumple*
H)	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
I)	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	*Cumple*
J)	*Patente municipal vigente*	*Cumple*

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

II. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	***Emprendimiento Katupyry***
• *Documento que avale la antigüedad en el ramo de la elaboración de alimentos frescos para personas: deberán acreditar que su actividad principal y/o secundaria, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos con una antigüedad mínima de 36 meses ; 3 años que se verificara según su inscripción en la Set :2014,2015,2016.*	*Cumple*
• *Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.*	*Cumple*
• *Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25"Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.*	*Cumple*
• *Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).*	*Cumple*
• *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE.(documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobres*	*Cumple*
• *Documentos de habilitación de vehículos para transporte de alimentos, aves, vacuno, hortalizas etc. al día. En caso de ser propietario presentar documentos: título de propiedad, habilitaciones actualizados.*	*Cumple*
• *Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.*	*Cumple*
• *Constancia de Inscripción en el REPSE- actualizado.*	*Cumple*

III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	***Emprendimiento Katupyry***
• *(Copias de los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos 3 años (2014,2015 y 2016).*	*Cumple*
• *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.014, 2015 y 2016.*	*Cumple*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C
Itapúa Paraguay
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C

IV. Cualquier otro documento adicional requerido.	*Emprendimiento Katupyry*
• *Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91.*	*Cumple*
• *Copia de patente municipal (deberá pertenecer al lugar donde se encuentre habilitado el R.E.)*	*Cumple*
• *Constancia de IPS mínimo de asegurados 5 al día empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social.*	*Cumple*
• *Curriculum Vitae del profesional nutricionista, con copia autenticada de título y copia de patente profesional.*	*Cumple*
• *Certificado de Impacto ambiental del local donde opera regularmente, expedido por la SEAM, vigente.*	*Cumple*
• *Registro Industrial, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente al momento de la apertura de las ofertas*	*Cumple*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

6.1. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 1, y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***Emprendimiento Katupyry***	*X*	

6.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, El Comité de Evaluación procede al Analisis de la *CAPACIDAD FINANCIERA* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 2 Inc. "a".

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1.

b. **Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*

   No deberá ser mayor a 0,80.

c. **Rentbilidad:** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

   El promedio en los últimos 3 años 2014, 2015,2016, no deberá ser negativo.

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de la empresa analizada, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE, según el siguiente detalle:

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Rentabilidad
Emprendimiento Katupyry	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

6.3. EXPERIENCIA.

En este punto del análisis, según El Criterio de Evaluación Punto N° 2 Inc. "c" del **P**liego de **B**ases y **C**ondiciones (PBC) establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según CT del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***Emprendimiento Katupyry***	*X*	

6.4. CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" vigente al momento de la apertura.

ITEM	Requerimientos según CT del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***Emprendimiento Katupyry***	*X*	

6.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lotes, Ítems). Y luego de realizar los análisis correspondientes surge el siguiente detalle:

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General – Itapúa

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – U.O.C – Itapúa Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C

	EMPRESA OFERENTE	ANALISIS DE LOS PRECIOS
1	***Emprendimiento Katupyry***	*Cumple*

7. ***CONCLUSION***

De conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, la oferta presentada por las empresas, arroja el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y	Capacidad Técnica	Analisis Economico
1	***Emprendimiento Katupyry***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

7.1. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 28 de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: "ADJUDICAR" EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2017"*** para ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL" I.D.321.691*** *a la firma* ***"EMPRENDIMIENTO KATUPYRY "*** *con* ***RUC – 1910104-0,*** *hasta el monto de* ***Gs. 862.577.100.- (Ochocientos sesenta y dos millones quinientos setenta y siete mil cien guaranies), por ser la Oferta que ha cumplido con todos los requisitos requeridos según el Pliego de Bases.***

7.2. AUTORIZAR *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ambito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.*

7.3. INSTRUIR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná que proceda.*

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría – Itapúa
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ – U.O.C – ITAPÚA PARAGUAY
Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C